

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 8 de enero de 2020, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas a las entidades que se citan para la organización de actividades formativas en materia de violencia de género.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas a las entidades que se citan para la organización de actividades formativas en materia de violencia de género.

1. Entidad beneficiaria: Asociación judicial Francisco de Vitoria.  
Finalidad: Actividad formativa en materia de violencia de género «Estereotipos de género y función judicial».  
Importe de la subvención: Quince mil quinientos veinte euros (15.520,00 euros).  
Partida presupuestaria: 0900180000/G/14B/48305/00 S0681.
2. Entidad beneficiaria: Asociación Profesional de la Magistratura.  
Finalidad: Actividad formativa en materia de violencia de género «Aproximación a una perspectiva multidisciplinar de la violencia de género».  
Importe de la subvención: Diecinueve mil seiscientos cinco euros (19.605,00 euros).  
Partida presupuestaria: 0900180000/G/14B/48305/00 S0681.

Sevilla, 8 de enero de 2020.- La Secretaria General, María José Torres Cuéllar.